

## CIUDADANO COLIMENSE:

En las pasadas elecciones, Colima vivió uno de los peores **Fraudes Electorales** de la historia.

Tú, sabes mejor que nadie, que los Colimenses nos manifestamos por el cambio, y el sistema en el poder, insiste en manipular una elección, burlándose de la decisión del pueblo, pero no lo vamos a permitir.

Convocamos a todos los Ciudadanos Libres de Colima a asistir a todos los actos de repudio al **Fraude Electoral** y a apoyar con su presencia la elección del pueblo Colimense.

**¡IREMOS A LA RESISTENCIA CIVIL!**  
**¡NINGUN PORRO SERA GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO!**

**JOVENES UNIDOS POR LA DEMOCRACIA A.C.**

# A los buenos priístas de Colima...

A nivel nacional, un grupo de priístas está exigiendo la expulsión de los hermanos Salinas de Gortari, porque no quieren tenerlos como compañeros de partido. Esto me motiva a soltar otra serie de preguntas, ahora a los priístas respetables de Colima...

- ¿ Te has preguntado por qué FMP nunca ha desmentido las serias acusaciones que hay en su contra ?
- ¿ Te satisfacen sus evasiones retóricas y sofismáticas, acompañadas de la sonrisa burlesca ?
- ¿ De verdad crees que sería un buen gobernante para Colima ?
- ¿ Quiénes crees que ocuparían los principales cargos del gobierno estatal si llega a consolidarse el fraude electoral ?
- ¿ Compartiste con agrado la idea de hacer campaña usando los recursos de la U. de C. y de otras instituciones públicas ?
- ¿ Te da buen sabor un "triumfo" en base al engaño, al miedo y a la corrupción ?
- ¿ Has logrado engañarte con eso de la "legítima victoria" ?
- ¿ Crees que el PRI podría convencer a alguien en Colima, después de este fraude que comenzó con la imposición de funcionarios electorales, sin contar los ocho años de campaña con recursos del presupuesto educativo ?
- ¿ Sabías que muchos priístas negaron su voto a FMP, en silenciosa protesta por la descarada imposición que sufrió recientemente este partido ?
- ¿ Te imaginas como se sentirían los priístas honestos ya fallecidos ante este penoso proceso extremo de insensibilización social del PRI ?
- ¿ Te gustaría que tus hijos y nietos fueran reprimidos, engañados o utilizados, como lo eres tú ?
- ¿ En serio crees que te tomarían en cuenta tus dirigentes, si ya fuiste detectado como gente de bien ?
- ¿ No te bulle el sano deseo de rebelarte y hacer aflorar tu amor a Colima y tu inclinación a la decencia ?
- ¿ No te tienta el deseo de acrecentar el respeto de tu familia, renunciando al partido que te ha traicionado, ignorando sus propios principios y estatutos ?
- ¿ Realmente aceptas como tu compañero a alguien que ha ofendido la moral de tu comunidad y que ha violado la ley repetidas veces ?
- ¿ Cómo te sentirías después de tomar por un extremo tu credencial del PRI para prenderle fuego ?

**Quema la credencial que pretende hacerte cómplice del gran fraude a Colima. Te sentirás muy bien después de hacerlo.**

**Si te decides, este miércoles 30 de julio, a las 9 de la noche, frente a palacio de gobierno, habrá una flama para consumir el símbolo de tu indignación de militante defraudado.**

Respetuosamente:

Guillermo Méndez Ortega  
ex- priísta

## Con elemental respeto, a Fernando...

Los últimos acontecimientos, Fernando, me llevan a hacerte algunas preguntas, con elemental respeto y con el recuerdo de tu imagen adolescente, entre los pupitres de nuestra escuela:

- ¿ Por qué tanta insistencia en gobernar Colima ?
- ¿ Por qué te niegas el placer de las auténticas victorias y de los gratos apoyos sinceros y desinteresados ?
- ¿ Estás conciente de que quienes te rodean y te ocultan la verdad sobre el sentir de tu comunidad no estarían contigo en la desgracia ?
- ¿ Los llevarías a ellos a palacio tras haber analizado sus actitudes mercenarias ?
- ¿ Te informaron acaso que la mayoría de quienes asistieron a tu marcha no votaron por tí ?
- ¿ Sabes que mintió quién te dijo que caben 30 mil personas entre catedral-palacio y los árboles del jardín principal ?
- ¿ Tiene esa cifra alguna importancia ponderable cuando se trata de gente obligada, engañada o corrompida ?
- ¿ Has notado que la persona que intenta imponerte en el gobierno tampoco goza de simpatías populares ?
- ¿ No te interesa rescatar el respeto de tu gente y la admiración de tus hijos ?
- ¿ Así es como quieres pasar a la historia ?
- ¿ Has pensado en que las tácticas usadas para tratar de imponerte, a la mala, fueron aquellas que sufrieron tus mayores ?
- ¿ Te apetece gobernar cuando ya asoma en el país una pizcachita de libertad de expresión y ya huele un poco a democracia ?
- ¿ Disfrutaste los halagos de los medios que pagaste y que no existirían sin tí ?
- ¿ Realmente quieres gobernar a un pueblo ya despierto ?
- ¿ Sabías que tu imagen empeoró desde el inicio de tu campaña, por el descarado uso de los recursos universitarios y gubernamentales y por tus gestos burlescos ?
- ¿ Tus "amigos" te han dejado meditar a solas, sobre todo esto ?
- ¿ De verdad crees que la gente como yo, guardaría silencio cuando hicieras de las tuyas en palacio ?
- ¿ Has notado que ya somos muchos los que nos atrevemos a decir esta boca es mía ?
- ¿ No comprendes que no te dejaríamos disfrutar del cargo como tú lo supones ?
- ¿ No sería más sano para tu desarrollo personal que renunciaras a tu capricho y te ausentaras un tiempo de Colima ?

Si meditaras sobre todo esto y actuaras con inteligencia y amor a Colima, yo me pondría de pie a tu paso y mantendría viva tu imagen de escolar, inquieto y simpaticón. Tal vez, un día me acercaría a tí a agradecertelo de todo corazón.

Guillermo Méndez Ortega

# **- Ciudadano Alerta**

## **¡ FERNANDO MORENO PEÑA**

### **ES UN LADRON Y MENTIROSO**

#### *Recuerda que :*

- 1.- Se negó a hacerse el examen antidoping, es decir, se negó a demostrarles a los colimenses que no consume drogas.
- 2.- Se negó a informar al pueblo cuáles son sus propiedades y cómo las obtuvo, es decir, ocultó su patrimonio porque lo hizo con dinero robado a nuestra Universidad.
- 3.- El 17 de Enero de 1984 secuestró al joven estudiante J. Guadalupe Alcaraz Moreno. Aunque fué denunciado ante el Ministerio Público, como lo saben muchos colimenses, jamás fué detenido, porque las autoridades priístas siempre lo han protegido. Jamás ha sido castigado por sus muchas fechorías.
- 4.- Negó la firma que puso en la letra de cambio de Tres Millones de Pesos que les robó a los estudiantes y maestros de nuestra Universidad. Debes saber que varios Notarios Públicos y un Perito del Tribunal de Justicia del Distrito Federal comprobaron que la letra y la firma de Fernando Moreno Peña son auténticas.

# PRUEBA DOCUMENTAL DEL FRAUDE A LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

LIC. J. ROBERTO SILVA OCHOA,  
SECRETARIO.

\$ 3'000,000,000

Colima, Col., a 5 de septiembre de 1978.

90 días

para una indemnización por esta única letra de cambio

a la orden de UNIVERSIDAD DE COLIMA la cantidad de

**33'000,000,00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MIL)**

paga en la fecha que antecede a esta en cuenta según avisos de

U. de C. RAQUET Y COMPANYIA, S. de C. A. C.

MORELOS # 29-1

COLIMA, COL.

FOR APLA

MIGUEL ANGEL FLORES PUENTE

LIC. FERNANDO HERRERO PERLA

101 COLIMA

MICHAEL A. BARRERA BARRERO

20. 700L.

El C. Licenciado MIGUEL ANGEL FLORES PUENTE. Titular de la Notaría Pública Número Diez de esta Demarcación. **C E R T I F I C A** : Que la presente copia fotostática, impresa en esta hoja por ambos lados, concuerda fielmente con el documento original que tengo a la vista y el cual se puede apreciar que no presenta alteración, sobreposición, enmendadura o tachadura alguna y regreso al interesado. A solicitud del señor HECTOR SANCHEZ DE LA MADRID, levanto la presente en la ciudad de Colima, Colima, a los 7 siete días del mes de Junio de 1997 mil noveciento noventa y siete. DOY FE

  
 LIC. MIGUEL ANGEL FLORES PUENTE  
 FORM-340530 814.

Según se dijo en el Congreso de la Unión, cuando se denunció el delito de Moreno Peña, actualizados estos 3 millones de pesos equivalen a 110 millones de pesos, con los cuales podrían sembrarse 275 000 hectáreas de maíz, apoyando con 400 pesos por hectárea a cada campesino, o construir 2200 viviendas de 50 mil pesos cada una, con lo que se beneficiarían cerca de 10, 000 personas; **TODOS UN PUEBLO!** ¿Cuántas cosas más se podrían hacer con el dinero que ha robado a nuestra Universidad durante 25 años?

**Colimense no te dejes engañar por el PRI. Dí no a la corrupción y a los malos gobiernos.**

**Por tus hijos y por tu comunidad el 6 de Julio deposita un**

## VOTO UTIL

**Es decir, vota por los candidatos de oposición que tengan más posibilidades de triunfar.**

**¡ V E N C E R E M O S !**

**JOVENES POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA**

# **ROMPIMIENTO DEL ORDEN CONSTITUCIONAL NULA DE PLENO DERECHO LA DECLARACION DE GOBERNADOR ELECTO HECHA POR EL SUPUESTO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**

**AL PUEBLO DE COLIMA:**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.  
PALACIO LEGISLATIVO.**

Jaime Alfredo Castañeda Bazavilvazo y José Cárdenas Cruz, mexicanos por nacimiento, abogados, con domicilio para oír notificaciones en Zaragoza 170 de esta capital, atentamente exponemos:

Todas las sociedades tienen la necesidad de apegarse a un conjunto de normas, para poder lograr una convivencia aceptable. Aun los regímenes autoritarios se ajustan a una reglamentación, pues sólo así evitan vivir en el caos.

En nuestra Patria, las autoridades protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes que de ella emanan. Sin embargo, las autoridades de nuestro Estado se han apartado, con frecuencia, de lo ordenado en las normas jurídicas. Aparte de todas las arbitrariedades que se han vivido y se han hecho públicas, hoy señalamos una ilegalidad más de las autoridades electorales, que constituye una burla o una afrenta para todos los colimenses.

Como todos los ciudadanos sabemos, el proceso electoral está reglamentado por el Código Electoral del Estado de Colima, del cual analizaremos varias normas que fundamentan y dan pleno sentido a nuestra denuncia.

Ese ordenamiento legal establece en su artículo 1: "las disposiciones de este Código son de orden público y de observancia general en el Estado de Colima. Regula las normas constitucionales relativas a: I.- Los derechos y obligaciones políticos-electorales de los ciudadanos del Estado.....VI.- La organización, funcionamiento y atribuciones del Tribunal Electoral del Estado...."

Por su parte, el artículo 310 nos dice que ese Tribunal es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral local y tiene a su cargo, entre otras, la función de "calificar la elección de Gobernador del Estado y enviar la resolución al Congreso del Estado."

En el artículo 312 se señala que el Tribunal se integra con tres magistrados numerarios y dos supernumerarios. Y en el artículo 318 se dice que el Tribunal estará presidido por el magistrado que designe el Pleno, y que el Pleno se integra con tres magistrados numerarios o, cuando lo determine el Presidente del Tribunal, se integra con cinco magistrados, los tres numerarios y los dos supernumerarios. De acuerdo con el artículo 319, el Tribunal siempre funciona en Pleno y sus resoluciones se toman por mayoría de votos.

El último párrafo del artículo 322 del citado Código Electoral establece: "El Presidente será suplido, en el caso de faltas temporales, por los otros Magistrados numerarios siguiendo el orden de designación y, de ser necesario, el orden alfabético. Si la falta es definitiva, el CONGRESO designará nuevo Magistrado para concluir el período y, una vez integrado, el TRIBUNAL elegirá al Presidente."

La interpretación de este precepto no admite la menor discusión. El presidente del tribunal sólo puede ser suplido por otro magistrado numerario cuando su falta es temporal. Es decir, única y exclusivamente cuando la falta del presidente sea temporal, éste puede ser suplido por otro magistrado numerario. Sin embargo, cuando la falta del presidente es definitiva, sólo el Congreso, y nadie más, está facultado para designar al nuevo magistrado. Y no es sino hasta después de que se haga esa designación cuando el Tribunal Electoral, ya plenamente integrado, elige a su presidente.

¿Qué hicieron los integrantes del Tribunal Electoral del Estado ante la renuncia definitiva de su Presidente, señor licenciado Gilberto García Nava?. Violar la Ley y atribuirse facultades que la Constitución del Estado y el Código Electoral del Estado reservan al Congreso. Esto es, los demás magistrados, por sus pistolas y arbitrariamente, sin apoyo en ninguna disposición legal, designaron como Presidente a otro de los magistrados numerarios e ilegalmente integraron el Pleno con un magistrado supernumerario, el cual sólo puede suplir las faltas temporales de los magistrados numerarios, de ninguna manera actuar en forma permanente. Al hacerlo, no sólo transgreden normas

del Código Electoral del Estado, sino quebrantan el principio de legalidad instituido en el artículo 116 fracción IV inciso B de la Constitución de la República. Resulta paradójico que los más obligados a cumplir y hacer cumplir ese principio, o sea los magistrados del Tribunal, hayan sido los que, sin medir consecuencias, lo transgredieron en una forma tan burda y tan irresponsable.

Bien sabido es que las autoridades sólo pueden hacer lo que la Ley les permite. Cualquier abogado sabe, en cuanto empieza a entender la teoría del proceso, que toda actuación practicada por una autoridad incompetente o no integrada en forma legal, es nula de pleno derecho. Y nulas son, en este caso, todas las actuaciones practicadas por el supuesto Presidente del Tribunal Electoral del Estado y por el supuesto Pleno de ese Tribunal, por la sencilla razón de que ambos, el Presidente y el Pleno, son inexistentes: fueron instituidos contra lo ordenado en la Constitución del Estado. No se dio la imprescindible intervención constitucional del Congreso del Estado. En consecuencia, esos nombramientos y sus atribuciones son ilegítimos, a todas luces. No olvidemos que las normas y principios electorales son de orden público y de observancia general, en consideración a lo ordenado en el mencionado artículo de la Constitución de la República y en el artículo I del Código Electoral del Estado.

Sobre este particular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido la siguiente jurisprudencia:

## **"AUTORIDADES"**

Las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite.

## **ORDEN PUBLICO, LEYES DE:**

El orden público que tiene en cuenta la ley y la jurisprudencia, para establecer una norma sobre las nulidades radicales, no puede estar constituido por una suma de intereses meramente privados; para que el orden público esté interesado, es preciso que los intereses de que se trate, sean de tal manera importantes, que, no obstante el ningún perjuicio y aun la aquiescencia del interesado, el acto prohibido pueda causar un daño a la colectividad, al Estado o a la Nación."

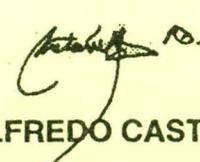
Puesto que esto es una cuestión de interés general que afecta a todos los ciudadanos colimenses y puesto que ese H. Congreso está obligado a restituir el orden constitucional quebrantado por el ilegal proceder del Tribunal Electoral, demandamos su intervención inmediata en este caso, a fin de que se proceda cuanto antes, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 33 fracción XXIX de la Constitución del Estado y 322 del Código Electoral del Estado, a realizar lo siguiente:

1.- Declarar nulo todo lo actuado por el supuesto Presidente del Tribunal Electoral del Estado, así como lo actuado por el supuesto Pleno de ese Tribunal Electoral, incluyendo la ilegítima declaración de gobernador electo que hizo a favor del candidato del PRI, mediante la resolución de fecha 21 veintiuno de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, la cual es nula de pleno derecho, por transgredir disposiciones de orden público.

2.- Designar inmediatamente al nuevo magistrado del Tribunal Electoral del Estado, a fin de que se pueda integrar el Pleno del Tribunal y nombrar al Presidente del mismo

Colima, Colima, a 22 veintidós de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete.

**Con todo respeto**

  
**JAIME ALFREDO CASTAÑEDA B.**

  
**JOSE CARDENAS CRUZ**